

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veinte (20) de Mayo de dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Comprobada la vocación hereditaria de OSCAR HERNAN RODRIGUEZ QUIÑONEZ, conforme a documento que se aporta a folios que precede, reconózcasele como heredero de los causantes EMILIA QUIÑONEZ CARRILLO (q.e.p.d.) y GUILLERMO RODRIGUEZ ALVAREZ (q.e.p.d.).

2.- En cuanto a las manifestaciones que hace el heredero de existir más bienes que forman parte de la masa sucesoral de los causantes, en el momento procesal oportuno se resolverá al respecto.

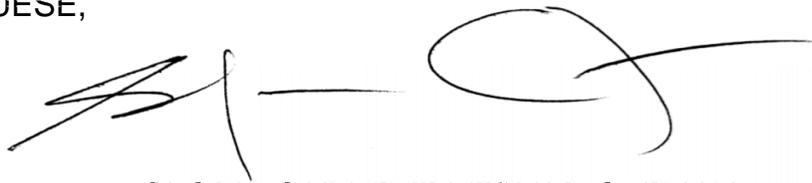
3.- En cuanto a los demás hechos que expone en su escrito, no son competencia de este proceso entrar a dirimirlos.

4.- Atendiendo que el heredero se encuentra privado de la libertad, por secretaría remítase copia de esta decisión al mismo a través de la oficina jurídica del centro de reclusión carcelario donde se encuentra recluso, a quienes se les solicita poner en conocimiento lo aquí dispuesto al interesado.

Ejecutoriada la presente decisión, ingrese la actuación para continuar con el trámite procesal que legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2020-00161-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 54, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria